

# CONTRATO PEDIDO



CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONTRALORIA GENERAL  
AV. TLAXCOAQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO,  
C.P. 06090, TELEFONO. 56 27 97 00, EXT.  
52086  
R.F.C.: GDF9712054NA

## CONTRATO ADMINISTRATIVO:

CONTRATO No: SECUENCIA AÑO  
CGCDMX-DGA-053-2017/RF 2017  
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU  
CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE  
DOCUMENTO

REQUISICION(ES) No(S): 007  
ÁREA(S) REQUINTE(S): DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PARTIDA(S) PRESUPUESTAL(ES): 3681 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y  
MANEJO DE DESECHOS"  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: FECHA 29 DICIEMBRE DE 2016  
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES  
PARA EL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )  
No. NO APLICA  
INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL ( ) INTER. ( )  
No.  
FECHA DEL FALLO: NO APLICA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA: SI

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA LA FIRMA  
DEL CONTRATO:  
LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.  
R.F.C. DE UNIDAD  
ADMINISTRATIVA: GDF9712054NA  
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES: AVENIDA TLAXCOAQUE 8, 1° PISO, COL. CENTRO,  
C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO.  
TEL/FAX: 5627-9700 EXT. 52080

VIGENCIA DEL CONTRATO:  
DEL 01 DE FEBRERO DE 2017  
HASTA 15 DE FEBRERO DE 2017  
ENTREGA DEL SERVICIO  
CONDICIONES DE LA ENTREGA: LAB DESTINO EN LOS DIAS Y  
HORAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO  
LUGAR DEL SERVICIO:  
AV. TLAXCOAQUE No. 8, PLANTA BAJA, COL. CENTRO, DELEGACIÓN  
CUAUHTEMOC, C.P. 06040, MEXICO D.F.  
FECHA LIMITE PARA EL SERVICIO:  
15 DE FEBRERO DE 2017

CONDICIONES DE PAGO:  
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A  
LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S)  
FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S).

FACTURAR A:  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DOMICILIO FISCAL  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
AREA 1, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO  
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:  
GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C.  
R.F.C.: ██████████  
DOMICILIO FISCAL:  
CALLE 2ª CERRADA DE AVENIDA DEL IMÁN NÚMERO 13,  
COLONIA PEDREGAL DE LA ZORRA,  
C.P. 04600, DEL. COYOACÁN  
CIUDAD DE MÉXICO.  
TELÉFONO/FAX:  
EL PRESENTANTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA  
Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE LLEVAR A CABO LA  
ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO,  
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:  
15081  
NOMBRE Y NO. DE NOTARIO:  
LIC. CARLOS HERMOSILLO PÉREZ NOTARIO PÚBLICO No. 44,  
CIUDAD DE MÉXICO  
FOLIO MERCANTIL EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:  
41780  
OBJETO SOCIAL DEL PROVEEDOR:  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE  
MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN  
GENERAL, ÁREAS VERDES, VIALIDADES, CON EQUIPO MANUAL Y/O  
MECÁNICO; SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y  
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS, OFICINAS, CASAS Y CUALQUIER  
TIPO DE INSTALACIONES Y JARDINES.  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
ALEJANDRO BARRERA CASILLAS  
ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO  
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO.  
15468  
NOMBRE Y NO. DE NOTARIO:  
LIC. ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS NOTARIO PÚBLICO No. 162,  
CIUDAD DE MÉXICO

PENAS CONVENCIONALES  
SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 (UNO) % POR CADA DÍA DE  
RETRASO CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS  
DEJADOS DE PRESTAR Y/O DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD  
DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL I.V.A.

HOJA 1 DE 2  
FECHA  
MES: 01  
DÍA: 31  
AÑO: 2017

GARANTÍA ANEXA  
TIPO: NO APLICA  
EL PRESTADOR DEL  
SERVICIO ENTREGA UNA  
GARANTÍA  
POR EL      DEL IMPORTE  
TOTAL DEL PRESENTE  
CONTRATO, SIN INCLUIR  
I.V.A., A LA FIRMA DEL  
MISMO, PARA GARANTIZAR  
SU CUMPLIMIENTO.

SE OTORGA ANTICIPO  
SI ( ) NO ( X )  
POR TRATARSE DE BIENES  
NO APLICA  
OTORGARÁ UN ANTICIPO POR  
EL NO APLICA % DEL  
MONTO TOTAL DEL  
CONTRATO, SIN CONSIDERAR  
EL I.V.A., DENTRO DE LOS 15  
DÍAS NATURALES SIGUIENTES  
A LA PRESENTACIÓN DE LA  
GARANTÍA  
CORRESPONDIENTE, EN SU  
CASO FIANZA POR EL 100%  
DEL IMPORTE TOTAL DEL  
ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ÁREA REQUINTE: NOMBRE: MAESTRA KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES FIRMA:	TESTIGO: NOMBRE: DAN GUSTAVO BEDOLLA LAZARVERDE CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES FIRMA:	POR "EL G.D.F.": NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FIRMA:	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO": NOMBRE: ALEJANDRO BARRERA CASILLAS CARGO: REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:
---	---	---	---

Con fundamento en los Arts. 3º Fracc. 1 y 24 Fracc. IV del Reglamento Interior de la Admon Pública del D. F. en ausencia del Titular de la DERMMSGI firma el JUD de Recursos Materiales Dan Gustavo Bedolla

# CONTRATO PEDIDO CONTRATO (REVERSO)

## DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA APCDMX" A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADQUIERE LOS BIENES O LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ÉSTE DOCUMENTO Y POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A ENAJENAR LOS BIENES O CONTRATAR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SEÑALADOS :

### DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA APCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- I.1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 15, FRACCIÓN XV Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 7, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 101-G, FRACCIONES I, IX, X, Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE RATIFICA LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES Y PARIENTES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, DE AFINIDAD O PARENTESCO CIVIL, HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
- II.3.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES:
- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD
- EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

- PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "LA APCDMX" LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO QUE SE INDICANEN (LOS) ANVERSO (S) DE ESTE CONTRATO.
- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA APCDMX", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.
- SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "LA APCDMX", PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA LA CANTIDAD ESTIPULADA EN EL (LOS) ANVERSO (S) DEL PRESENTE CONTRATO.
- TERCERA: FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO; VÍA ELECTRÓNICA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS POSTERIOR AL TRÁMITE QUE HAYA EFECTUADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
- CUARTA: PAGOS EN EXCESO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, CON SUS RESPECTIVOS INTERESES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.
- QUINTA: OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO Y FECHA SEÑALADOS EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.
- SEXTA: VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VERIFICARÁ QUE EL SERVICIO ESTE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICANEN (LOS) ANVERSO (S) DE ESTE CONTRATO.
- SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LIBERA A "LA APCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA APCDMX" RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN NI SOLIDARIDAD PATRONAL POR PARTE DE "LA A.P.D.F."
- EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA APCDMX" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA APCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### PRESTADOR DEL SERVICIO

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

#### OBSERVACIONES



CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONTRALORÍA GENERAL  
AV. TLAXCOAQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO,  
C.P. 06090, TELÉFONO 56 27 97 00, EXT.  
52086  
R.F.C.: GDF9712054NA

CONTRATO CGCDMX-DGA-063-2017/RF

HOJA 2 DE 2

FECHA  
MES: 01  
DÍA: 31  
AÑO: 2017

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3681	REQUISICIÓN 007 PARTIDA PRESUPUESTAL 3681 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO	1	SERVICIO	\$ 77,473.53	\$ 77,473.53
				SUBTOTAL	\$ 77,473.53
				IVA 16%	\$ 12,396.76
				TOTAL	\$ 89,869.29

TOTAL (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)

<p>ÁREA REQUERENTE:</p> <p>NOMBRE: MAESTRA KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ</p> <p>CARGO: DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>FIRMA:</p>	<p>TESTIGO:</p> <p>NOMBRE: DAN GUSTAVO BEDOLLA LANDAVERDE</p> <p>CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>FIRMA:</p>	<p>POR "EL G.D.F.":</p> <p>NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ</p> <p>CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>FIRMA:</p>	<p>POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":</p> <p>NOMBRE: ALEJANDRO BARRERA CASILLAS</p> <p>CARGO: REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>FIRMA:</p>
---	---	--	---

Con fundamento en los Arts. 3º Fracc. 1 y 24 Fracc. IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del D. F. en ausencia del Titular de la DERMMSGI firma el JUD de Recursos Materiales Dan Gustavo Bedolla L.

**CONTRATO PEDIDO  
CONTRATO (REVERSO)**

**DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES  
(CONTINUACIÓN)**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA CONTRATANTE" A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADQUIERE LOS BIENES O LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO Y POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A ENAJENAR LOS BIENES O CONTRATAR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SEÑALADOS

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ LA ESTIPULADA EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "LA APCDMX" EXIME DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LO RELATIVO A LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA APCDMX" EXPRESADA A DÉCIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR Y/O DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SERÁ SUSCEPTIBLES DE RESCINDIRSE EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA APCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 57 Y 58 PÁRRAFO PRIMERO, DE SU REGLAMENTO. LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA APCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
5. SI LAS MANIFESTACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONTENIDAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES FUERON HECHAS CON FALSEDADE.
6. QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
8. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA APCDMX" SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, PODRÁ DECRETAR POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERES PÚBLICO O GENERAL Y/O MUTUO CONSENTIMIENTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDE CON EL ARTICULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

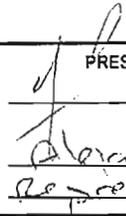
EN CASO DE QUE SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL, "LA APCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN AGOTAR EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.- EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, YA SEA DE COMUN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, O RAZONES DE INTERES PÚBLICO O GENERAL, ELLO NO IMPLICARÁ LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO POR LO QUE EL INSTRUMENTO PODRÁ SEGUIR SURTIENDO SUS EFECTOS UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, LO CUAL HARÁ SABER POR ESCRITO "LA APCDMX" A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA QUINTA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE LLEGAREN A PRESENTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECIMA SEXTA: JURISDICCION COMPETENTE.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DECIMA OCTAVA: CAMBIO DE DOMICILIO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO QUE CAMBIEN DE DOMICILIO LO NOTIFICARÁN A LA OTRA PARTE DENTRO DE LOS 3 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE OCURRA DICHO CAMBIO, POR LO QUE DE NO MANIFESTAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTINUARÁN REALIZANDO EN EL ÚLTIMO MANIFESTADO, SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.

<b>PRESTADOR DEL SERVICIO</b>
FIRMA: 
NOMBRE: <u>Alejandro Barrera C.</u>
CARGO: <u>Representante legal</u>

OBSERVACIONES
---------------